

**Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 22.**

En Collipulli, a 04 de Agosto del año 2016, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

**Preside la sesión el Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira.**

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. Ibar Leiva Quevedo.  
Sr. Pablo Pereira Pereira.  
Sr. José Herrera Saldías.  
Sr. Mario Grandón Castro.  
Srta. Teresa Ringele Montanares.  
Sra. Patricia Plaza Vásquez.

**1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.**

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, con la anuencia de los concejales presentes, se da por aprobada el acta.

**2do Punto Cuenta: No Hay**

**3.- Tabla Ordinaria:**

**3.1.- Memorándum Nro. 07, del 01 de Agosto, de parte de Encargado de Adquisiciones, quien da cuenta sobre las compras realizadas desde esa sección desde el 01 de Julio 2016 al 31 de Julio 2016, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8vo. De la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

**3.2.- Memorándum Nro. 685, de parte de Directora de Dirección Desarrollo Comunitario (S), quien informa sobre Tratos Directos efectuados durante la semana del 25 al 29 de Julio del presente año en esa Unidad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8vo. De la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, señala que se encuentra en sus carpetas para conocimientos y análisis de los concejales.

**3.3.- Informe Nro. 15 de fecha 27 de Julio del 2016, de parte de Directora Control Interno, quien informa sobre cumplimiento Ley Lobby.**

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, acota que hay cuatro concejales que no han accedido a la plataforma de la Ley del Lobby, **la Directora Control Interno Sra. Carolina Matus de la Parra Pinto**, señala que todo concejal que realiza atención de público debe registrar, acorde a la función que cumple como gestor de interés ya que representa a un grupo de personas determinado que en cierto

modo atiende de forma especial el requerimiento que hace otro usuario para obtener un beneficio; **el Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, acota mención al respecto, señalando que en cada acta queda registro de los puntos varios que en muchas oportunidades los Sres. concejales solicitan ante los requerimientos de la ciudadanía y es lo que debe quedar en registro en la plataforma de Ley del Lobby, plataforma que se cierra mensualmente, **la Control Interno** menciona que en sesión anterior en donde se entregó informe trimestral habían cinco concejales que no habían entrado en la plataforma, destaca que ahora en la actualidad se reduce a cuatro recalando la importancia que tiene ya que podrían ser sujetos de revisión por parte de la Contraloría y las sanciones son de carácter personal, lo que puede afectar desde el punto de vista de la responsabilidad administrativa que les compete o en su calidad de concejales; en opiniones y conversaciones de los Sres. Concejales dan cuenta de quienes tomaron cursos de la Ley del Lobby haciendo una reflexión de la importancia que esta tiene.

**3.4.- Directora de Control Interno, hace entrega de Informe Trimestral de seguimiento de la ejecución financiera (2do. Trimestre 2016).**

**3.5.- Directora de Control Interno, entrega Informe de Pasivos y Contingentes, 2do. Trimestre 2016.**

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, cede la palabra a la **Control Interno Sra. Carolina Matus de la Parra Pinto**, quien hace entrega de los dos informes que por ley, los presentes deben conocer, como es el **Informe Trimestral de seguimiento de la ejecución financiera y el Informe de Pasivos y Contingentes del 2do Trimestre; Pasivos Contingentes**, son eventuales deudas que el municipio podría tener, se dice eventuales porque en el caso de las demandas en juicio, hasta que no haya una sentencia condenatoria no se puede asumir una deuda, es necesario informar ya que son deudas que pueden aparecer en cualquier momento y ser efectivas, por eso se encomienda a la ley de Control Interno que les informe sobre el Pasivo Contingente; **el Informe de Avance de Ejercicio Programático Presupuestario** quiere decir, como se va ejecutando el presupuesto, cuales son las deudas, deudas previsionales si existen o no por parte del municipio; acota que este informe se fundamenta en lo que entrega la Dirección de Finanzas, pero en este trabajo se hace un análisis de la ejecución presupuestaria y además se agregan otros ítems que no van en los informes de Dirección de Finanzas como son el pago de cotización previsionales, en salud, educación y municipal.

**3.6.- Directora Control Interno hace breve análisis Dictamen 8600.**

**La Control Interno Sra. Carolina Matus de la Parra Pinto**, manifiesta que Contraloría solicitó que sea reiterado el Dictamen 8600, indicando que ya se les entrego en febrero del año en curso donde señala la conducta que se debe adoptar en el periodo de elecciones; este Dictamen tiene seis pilares, el 1° es la Prescendencia Política de los Funcionarios de la Administración del Estado, la Aplicación de los Artículos 156 y siguiente de la Ley, Uso de Bienes Vehículos y Recursos Fiscales Físicos Financiamiento en Actividades Políticas, Regulación de Personal que debe tenerse en cuenta en este Periodo, situación de Alcalde y Concejales y Responsabilidades y Renuncias; la Ley se refiere a la Prescendencia Política, en que funcionarios de la administración pública no pueden intervenir en hacer campaña política durante la jornada laboral, el estatuto administrativo de funcionarios municipales así como los distintos estatutos que rige la administración pública, prohíbe realizar cualquier actividad política dentro de la administración del estado o usar su autoridad cargo o bienes de la institución para fines ajenos a sus funciones, esto afecta tanto a funcionarios municipales como a personal contratado a honorarios; aplicación de ley 156 siguiente es la de contraloría general de la republica lo que significa que a partir del 23 de septiembre del año en curso no se pueden aplicar medidas disciplinarias a los funcionarios públicos, es decir no se pueden dar inicios a sumarios por parte de las autoridades, solo lo puede hacer la Contraloría General de la República, prohibición de uso de bienes uso de vehículos y recursos fiscales físicos y financieros en actividades políticas, se refiere a que los bienes públicos no pueden ser utilizados para otros fines que no sean los que designe la misma Ley; **el Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales**, consulta por bienes muebles e inmuebles ya que habitualmente han solicitado espacios como es el gimnasio Pablo Neruda, lugar que ya ha sido facilitado para algunas actividades encubiertas con un trasfondo político, hasta qué punto contraloría prohíbe el uso de los espacio públicos?; **Control Interno responde** que se pueden facilitar siempre y cuando se otorgue el mismo permiso para todos los candidatos cancelando el arriendo que corresponda de manera igualitaria; los recursos financieros indica que los recursos municipales no pueden ser usados en campañas políticas, regulación atingente se refiere a personal que debe tenerse en cuenta 1° el cumplimiento de la jornada de trabajo, lo que quiere decir que deben cumplir su horario y no pueden dentro de este horario salir a realizar algún tipo de campaña política, ni se les puede hacer descuento en remuneraciones que vayan en apoyo de algún candidato, respecto a viáticos o pasajes y horas

extraordinarias va relacionado con lo explicado anteriormente, la Subrogación de alcalde no operaría en caso de que el actual alcalde no vaya a la elección, **interviene la Concejala Srta. Teresa Ringele M**, consulta si se hubiese tenido que subrogar quien debe asumir la subrogación? **La Control Interno Sra. Carolina Matus de la Parra Pinto** responde que de ser así el caso, se hubiese dividido en lo protocolar y lo administrativo, protocolar quiere decir, que el candidato que obtiene la mayor cantidad de votos, siempre y cuando no se postulara a reelección, y administrativo debe ser el administrador municipal o quien siga el orden de jerarquía, **en conversaciones la Control Interno** explica el proceso de las acusaciones que se hacen en contraloría, las que son investigadas solicitando medios de pruebas, cerciorándose que sean pruebas fidedignas ya que ponen en marcha todo un organismo público, considerando que tiene otras funciones que realizar, si se hace algún tipo de denuncias falsa, esto está tipificado penalmente, **interviene el Concejal Sr. Pablo Pereira P**, consultando como debe ser el conducto regular en una situación irregular ejemplo, si un funcionario municipal hace campaña a un candidato? **La Control Interno** responde que de ser en un horario laboral siendo funcionario, el conducto regular es en primer lugar su jefatura directa, segundo lugar la jefatura de servicio aviso como es el Sr. Alcalde y si no recibe la respuesta esperada el siguiente paso es contraloría. **El Concejal Sr. Ibar Leiva Q**, consulta que si se hace la acusación directamente en contraloría? **La Control Interno** responde que se puede aunque no es bueno saltar el conducto regular, con lo que finaliza su exposición.

3.7.- Comité de Vivienda San José II, solicita acuerdo para propuesta de asignación de nombre de conjunto habitacional con que fueron beneficiados.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, menciona el nombre de la población que es Villa los Parques de San José, el pasaje 1 y 2 Mónaco, el pasaje 3 Capri, y la calle 1 Niza; **la Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** señala ante el Honorable Concejo que consulto a los vecinos a que se debe la decisión de los nombres de los pasajes de Villa los Parques de San José y le respondieron que corresponde al tipo de modelo de las viviendas tomándose la decisión de que esta continuarán llamando así.; **el Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo, quienes aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 87

***“Se acuerda aprobar propuesta presentada por el Comité de Vivienda San José II, de nombrar al conjunto habitacional de 88 viviendas con que fueron beneficiados a través del Programa de Integración Social DS-116 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ubicado en la zona norte de la comuna de Collipulli, de la siguiente forma:***

***Nombre : Villa Los Parques de San José***

***Pasaje 1 y 2 : Mónaco***

***Pasaje 3 : Capri***

***Calle Uno : Niza”.-***

3.8.- Memorándum Nro. 110 de fecha 01 de Agosto 2016, de Alcalde de la comuna quien solicita acuerdo de concejo para aprobar la contratación a Honorarios a Suma alzada de don CRISTOBAL ANDRES TORRES MOLINA

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira señala que el caso del profesional Arquitecto Sr. Cristóbal Torres Molina es una incorporación a SECPLAC, y que fundamentalmente estará enfocado en el ámbito de actualizar algunos catastros, veredas y proyectos de arquitectura, mejoramiento del edificio ex correo y gimnasio Pablo Neruda, acota que se trata solo de un cambio de profesionales ya que Felipe Vásquez que estaba en SECPLAC se cambió a Administración, el profesional fue contratado con recursos SUBDERE por lo tanto está a disposición el cargo y los recursos, no se llamó a concurso público porque es un servicio honorario a suma alzada, de interés puntualmente en arquitectura en Dirección de SECPLAC, **el Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo, quienes aprueban por unanimidad. **El Concejal Sr. José Herrera S**, acota que este profesional fue un gran aporte a muchas personas de la comuna entregando servicios en el tema de saneamiento haciendo un trabajo social digno de admiración, por lo que se conoce ya parte de su trabajo, y es de la comuna.

ACUERDO N° 88

*“Se acuerda aprobar la contratación del Profesional Honorarios a Suma Alzada, que a continuación se detalla, por el periodo comprendido entre el 08 de Agosto al 31 de Diciembre del año 2016:*

- **CRISTOBAL ANDRES TORRES MOLINA, RUT N° 15.635.449-k, Profesión Arquitecto, para cumplir con los siguientes objetivos:**

**a) Confeccionar los siguientes proyectos de Arquitectura:**

- **Mejoramiento Edificio Ex Correo, calle Alcázar Nro. 1048, Collipulli**
- **Plaza Villa Encinar**
- **Mejoramiento y modificación Gimnasio Pablo Neruda**

**b) Actualizar la base de datos de la SECPLAC en las siguientes áreas:**

- **Veredas peatonales de Collipulli, Mininco, Esperanza y Amargo.**
- **Calles pavimentadas de Collipulli, Mininco y Esperanza.**

*Servicios por los cual el Profesional percibirá un honorario mensual equivalente a \$1.011.636 entre los meses de Agosto y Noviembre, y en el mes de Diciembre percibirá un honorario de un monto total de \$1.061.636, y que serán imputados al Subtitulo 21, Ítem 03, Asignación 001 “Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales- Gestión Interna- SECPLA-Gastos Operacionales”.*

3.9.- Solicita acuerdo para aprobar el otorgamiento de Subvención Municipal a la Junta de Vecinos de El Encinar.

Dando cumplimiento a las observaciones que tuvo el proyecto respecto a la cotización en detalles del trabajo a realizar, el Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 89

*Con fecha 04 de agosto de 2016, el Honorable Concejo Municipal de la comuna de Collipulli, acuerda entregar Subvención Municipal a la organización social que se identifica a continuación y bajo los siguientes términos:*

<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<b>JUNTA DE VECINOS EL ENCINAR</b>	
<b>RUT N°</b>	9.622.454-4	
<b>OBJETIVO DE LA SUBVENCION</b>	<i>Contribuir a generar condiciones que permitan a la Junta de Vecinos, un acceso equitativo a la energía a través de la instalación eléctrica al interior y empalme de la sede social.</i>	
<b>MONTO TOTAL A ENTREGAR</b>	\$650.000	
<b>ITEMS APROBADOS</b>	<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>
	<i>Obra Vendida: ( Honorarios Maestro eléctrico e insumos para la instalación eléctrica de la sede)</i>	\$650.000

*Esta Organización Social beneficiaria, junto a la rendición financiera de los recursos aprobados deberá entregar al Municipio, al término del proyecto, un Informe de Actividades que señale claramente las actividades desarrolladas con sus respectivos medios de verificación.*

PUNTOS VARIOS.-

#### INTERVENCION DE LA CONCEJALA SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La **Concejala Srta. Teresa Ringele M**, hace entrega de galvano que recibió como Alcalde protocolar en actividad realizada por el cuerpo de Bomberos, por lo que en sesión de concejo lo entrega para mayor formalidad entre sus camaradas.

En un 2do punto la **Concejala Srta. Teresa Ringele M**, reitera solicitud de una base de loza ubicada en la esquina del municipio, la **Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet M**, acota ya se había conversado en reunión CTA, en conversación y opiniones varias del Concejo Municipal el **Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira** manifiesta lo positivo y el gran emprendimiento que ha tenido la comuna en proyectos de luminarias en sectores de entrada y salida de Collipulli, ornato en plaza de armas y puntos de encuentro que deben ser pulmones de la ciudad, sin embargo, es lamentable ver como todo esto alcanzado con esfuerzo y trabajo, es opacado por la pobreza cultural que posee la ciudadanía teniendo la certeza que este tipo de valores es reforzado por los educadores de los establecimientos de la comuna, es conclusión cabe mencionar que la primera escuela de enseñanza con valores y principio son los hogares, que independientemente de las carencias de la comuna no es constructivo estar siempre mencionando lo negativo dejando de lado los logros y reconociendo que es una comuna que ha progresado y que se ha ido construyendo entre todos, haciéndose responsables de lo malo que aún no se ha podido mejorar; el **Concejal Sr. Mario Grandón C**, hace mención respecto al foro en donde se señaló lo negativo como por ejemplo que no hay dirigentes deportivos pero nadie menciona el proyecto de mejoramiento del estadio, etc.; en continuidad señala y solicita el retiro de los contener de basura ubicados en algunos puntos de la ciudad haciendo mención que el aspecto antihigiénico es insalubre y por la falta de cultura no se cumple el propósito con el que fueron instalados, en opiniones nuevamente concluyen el bajo nivel cultural, falta de cultura en la comuna; continuando en su punto la **Concejala Srta. Teresa Ringele M**, solicita la fiscalización en las alcantarillas ubicadas en sector centro de la comuna, las que están tapadas de barro principalmente en calle O'carrol con Argomedo y calle O'Higgins el **Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira** señala se tratara en reunión CTA.

#### INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. MARIO GRANDON CASTRO:

El **Concejal Sr. Mario Grandón C**, solicita copia de los oficios que se enviaron al Ministerio de Obras Públicas al departamento de concesiones, como respaldo de lo que se solicitó como concejo, recordando la apertura en caso de emergencia de un ingreso directo a Villa Esperanza y copia de la solicitud al MOP por la ruta 182 Collipulli Angol; interviene la **Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet M**, acota que el oficio a la concesionaria Ruta el Bosque a petición del concejal en sesión anterior lo que se rectificó con el audio correspondiente, el concejal solicita la posibilidad que el mismo oficio sea enviado al Ministerio de Obras Públicas.

En un 2do punto el **Concejal Sr. Mario Grandón C**, señala haberlo mencionado en sesión anterior la situación de anegamiento que produce una alcantarilla en Villa Curaco por el costado de la carretera en donde ocho familias son afectadas, **se oficiara a operaciones.**

En un 3er punto el **Concejal Sr. Mario Grandón C**, agradece que la municipalidad le otorgo un foco de iluminación en sector de Villa Curaco.

#### INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. PABLO PEREIRA PEREIRA:

El **Concejal Sr. Pablo Pereira P**, solicita manifestando su preocupación que producto de las lluvias anegamientos de viviendas, se ha llamado insistentemente por radio y teléfono a la persona encargada de emergencias y lamentablemente no recibe respuesta, por lo que consulta si existen turnos en esos momentos, acota que en lo que le corresponde a su trabajo ha presenciado negligencia de parte del equipo de emergencia al momento de contestar los llamados en solicitud; el **Alcalde señala que se tratara en reunión CTA**, indica respecto a la carta del superintendente del cuerpo de bomberos que es don Mario Grandón que es justamente donde se plantea esta situación; acota que en una oportunidad estuvo personalmente en una situación de emergencia donde era intensa la lluvia y le solicitaron vehículo por lo que se vio en la obligación de venir hasta el municipio en horas de la madrugada encontrándose con el Sr. Anthony Compley encargado de emergencias, quien permanentemente usaba su radio de comunicación con Bomberos.

En un 2do punto el **Concejal Pereira**, solicita la posibilidad de oficiar a la empresa que realiza trabajos en el sector de Tierras Coloradas específicamente en calle los canelos cerca del Hogar de Cristo donde

hay una excavación profunda que se encuentra sin protección la que producto de las lluvias se rebosa de agua, sin señalética que indique el peligro y anticipándose que en sus alrededores transitan adultos mayores y podría ocasionar accidentes a estos.

**INTERVENCION DE LA CONCEJALA SRA. PATRICIA PLAZA VASQUEZ:**

**La Concejala Sra. Patricia Plaza V**, consulta respecto al tema de los alimentos que sobran en los establecimientos, para poder gestionar la posibilidad de donarlos al Hogar de Cristo, **El Alcalde** responde que lamentablemente eso lo fiscaliza JUNAEB y no es posible brindar ese tipo de ayuda ya que la empresa de alimentos es externa al municipio.

**INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. IBAR LEIVA QUEVEDO:**

**El Concejal Sr. Ibar Leiva Q**, consulta en que proceso va el traspaso del gimnasio COLODEP al Municipio? **El Alcalde** responde que el COLODEP hizo llegar una minuta del convenio el cual fue rechazado ya que el municipio no es empleado del COLODEP, posteriormente se conversó con el director del IND en reunión con su equipo de abogados conjuntamente con equipo municipal concluyendo que se harían algunas modificaciones las que se enviaron siendo aceptadas y solo a la espera de la firma, se sostuvo una reunión con la directiva del COLODEP en la que se había hecho una declaración pública haciendo responsable al municipio por corte de luz y que ellos no contaban con los recursos para la cancelación, lo que se consideró tendencioso ya que debieron tener todo en regla con su personalidad jurídica hasta el momento del traspaso la que tienen atrasada hace dos años por lo que no pueden tener convenio ni girar cheques a su nombre aludiendo responsabilidades equivocadas al municipio.

**INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. JOSE HERRERA SALDIAS:**

**El Concejal Sr. José Herrera S**, plantea una situación respecto a un accidente que hubo dentro del Complejo Educacional con una alumna llamada Naomi Romero Chichahual en el horario de alrededor de las 14:30hrs, del día martes 02 de mes en curso quien sufrió una caída y se quebró el brazo sin que nadie la trasladara o acompañara al servicio de salud, situación que no corresponde, alumna que fue derivada al servicio de salud en la ciudad de Angol y debe ser intervenida por la gravedad de la fractura, sin haber hecho uso del seguro escolar, solicita mayor información del tema al departamento correspondiente.

En un **2do punto** el **Concejal Sr. José Herrera S**, expresa sus felicitaciones a la **Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** por la gestión realizada de plantar algunos arbolitos en lugar por el que en reiteradas ocasiones se reclamó que se estacionaban vehículos, lo que es digno de destacar y que se pueda continuar esta labor en beneficio del ornato del municipio.

En un **3er punto** el **Concejal** reitera el tema respecto a los container de basura y consulta si existe la posibilidad que la empresa encargada de retirar la basura pudiese pasar una vez por semana por estos desechos; **El Alcalde** responde que lo mejor será retirar definitivamente el container ubicado en calle Manuel Rodríguez frente al establecimiento Víctor Duran Pérez, se gestionara la posibilidad que la empresa pase semanalmente retirando las basuras acopiadas en los distintos contenedores ubicados en la comuna.

Sin más puntos varios que tratar **el Presidente del Honorable Concejo Municipal Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, da por terminada la sesión, siendo las 16.25hrs, Doy Fe,

  
**LILIAN JOUANET MARIN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**